



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación al dominio público del Padrón N° 419 (parte), perteneciente a la 12^a Sección Catastral del Departamento de Río Negro.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1960, se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno, propiedad en su oportunidad de Raúl Durañona, Padrón N° 419 (parte), ubicada en la 12^a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, destinada a las obras de la Ruta N° 25, Tramo: Menafrá – Algorta.-----

II) Que conforme a lo informado por la División Agrimensura la obra proyectada fue ejecutada y la afectación corresponde al trazado de la actual Ruta N° 25, por lo expuesto la fracción descripta se encuentra librada al uso público.-----

III) Que al haber transcurrido un lapso de tiempo prolongado sin haberse presentado los interesados estas actuaciones fueron mantenidas a despacho hasta la presentación de los mismos con la documentación correspondiente.-----

IV) Que la Asesoría Legal de la citada Dirección Nacional, expresa

que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a los presentes obrados.-----

CONSIDERANDO: que declara prescriptas a favor del Estado todas las áreas de terreno destinadas a rutas nacionales que hubieran sido ocupadas de hecho y libradas al uso público con anterioridad al año 1985, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 361 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y su Decreto Reglamentario Nro. 343/016 del 28 de octubre de 2016.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna al dominio público, el Padrón N° 419 (parte), ubicado en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, destinado a las obras de la Ruta N° 25 – Tramo: Menafra - Algorta, que de acuerdo al plano del Agrimensor Eduardo Tornaria de febrero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 850 el 7 de abril de 1965, tiene un área de 16 Hás 7275m² y sus deslindes son: Al Nor-Oeste con frente al Camino Nacional, recta de 102m10; al Sur-Este separando de más campo de los mismos propietarios una recta de 1210m35, una curva de 156m35, y una



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

recta de 1525m85; al Sur-Oeste lindando con campos de la Sra. Margarita Odella de Ronca e hijos (Padrón N° 289) una recta de 62m10; al Nor-Oeste con más terreno de los mismos propietarios una recta de 1541m95, una curva de 140m95 y una recta de 529m60; al Norte con frente a la calle Chile del pueblo Algorta una recta de 33m80; y al Oeste con la calle 19 de Abril recta de 613m70.-----

2°) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

